



COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
IMBABURAPAC
CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N:3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI
CANCHIC S. A. DEL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Otavalo a los veinte y seis de marzo del dos mil veinte, a las quince horas, en el Salón de Actos del Hotel Yamor Continental de la ciudad de Otavalo, la COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de las señoras y señores Accionistas: ALBUJA LEON CARLOS EDUARDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., propietaria de sesenta y ocho acciones, de valor de dos dólares Norte América, por cada una, equivalente al 13,60 % del capital social de la compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL, propietario de doscientos doce acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América, por cada una, equivalente al 42,40% del capital social de la Compañía, GUAMAN ECHEVERRÍA DIEGO WLADIMIR propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUEVARA ALMEIDA CRISTIAN SEGUNDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento treinta y cuatro acciones de valor de dos dólares de Norte América cada una, equivalente al 26,80% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, LEMA MONTESDEOCA MILTON AGUSTO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América, por cada una, equivalente al 12,00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, QUISHPE QUISHPE YOLANDA GUADALUPE propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TITUAÑA CHIZA LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TUGUMBANGO POTOSI HERNAN JHOBANY propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía y VACA GUATEMAL IRALDA LUCIA propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Manuel Díaz Cajas. El señor Presidente pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del noventa y seis punto sesenta por ciento del capital social suscrito se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum de instalación; 2.- Conocimiento y aprobación del informe de la Señora Gerente General.

Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2019. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. 6.- Elegir un/a Comisario/a Principal y un Comisario /a Suplente. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía solicita a la sala autorización para rectificar un error involuntario detectado después de la publicación, relacionado con el punto 2) y 3) de la convocatoria, se debe decir 2) Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019; y, 3) Conocimiento y aprobación del informe de la Señorita Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Planteada la petición, todos por unanimidad autorizan corregir el error cometido por el señor Gerente de la Compañía, responsable de la publicación. Luego, el señor Presidente hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual a la señorita Yolanda Guadalupe Quihpe Quishpe, Comisaria de la Compañía del periodo 2019, quien se encuentra presente.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el señor Diego Wladimir Guamán Echeverría. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de cuatrocientos ochenta y tres acciones presentes equivalentes al noventa y seis punto sesenta por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día jueves doce de marzo de dos mil veinte, en su página catorce. Conocida la convocatoria, y corregida en ésta Junta el punto 2 y 3 de la convocatoria, es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. En este punto del orden del día el señor Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone en los siguientes términos: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.** para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2019. Antes de iniciar con la presentación del informe, debo anotar que en el año 2019 tuvimos una breve afección en la administración de la Compañía que represento, por renuncia expresa del señor Javier Vinicio Cruz Artos a la Gerencia General y las renunciaciones de los señores Luis Anibal Portilla Tapia, Edison Andrés Landázuri Coral y



COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
IMBABURAPAC
CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N.3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Mayra Alexandra Gualaenta Cachimuel, Vocales del Directorio. Por disposición estatutaria queda encargado de la Gerencia General el señor Presidente de la Compañía, es decir el señor Manuel Díaz Cajas. En calidad de Vocal Principal del Directorio de la Compañía asumí el manejo de la parte operativa de la empresa, desde el mes de mayo hasta el 26 de noviembre del 2019, fecha en la cual fui nombrado Gerente General en remplazo del señor Vinicio Cruz Artos. CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, tanto el Gerente Titular anterior como el Gerente Encargado, y yo como nuevo Gerente Titular en el tiempo restante del año 2019, hemos cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, dando información concreta y veraz al Servicio de Rentas Internas, a la Superintendencia de Compañías y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, entes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos manejado con mucha prudencia, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes y conductores en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. En cuanto al personal operativo, sólo se ha contratado una persona para que supervise el cumplimiento de los turnos y horarios constantes en el Contrato de Operación, quien a la vez ha demostrado capacidad y responsabilidad en las actividades a él encomendados. Con respecto al personal administrativo financiero debo manifestar que pedimos auxilio, para la elaboración de los informes económicos y balance de resultados, a la Ingeniera Karol vallejos, Contadora de la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CABNCHIC SA., modalidad interprovincial. Así mismo, todo el personal que trabajamos en la Compañía somos afiliados al Seguro Social, tal como establece las leyes. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que Ejercen la actividad de servicio de transportes y de conformidad al Contrato de Operación firmada con la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por la implementación del sistema de control satelital. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias

acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico veinte y nueve (29) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene SESENTA Y OCHO ACCIONES, legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., equivalente al 13,60 % del capital social suscrito. Debo informar señores accionistas, que una vez firmado el Contrato de Operación, se definió la flota vehicular de la modalidad intraprovincial, con siete unidades vehiculares, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de aplicación. Nosotros, como empresa autónoma, también, tenemos derechos en la construcción del Complejo Deportivo IMBABURAPAC, ubicado en la avenida Quinchuquí, el cual sigue paralizado debido a la falta de financiamiento y esperamos seguir aportando para cumplir a cabalidad el proyecto de construcción diseñado ya para el año 2020. Debo señalar que las aportaciones diarias de los accionistas no son suficientes para cubrir la compra de materiales y pago del personal de construcción. Hemos ingresado varias peticiones y se encuentra en tramites en la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, con oficios: 1) Ingreso N° ANT-DPI-2019- 2829 de fecha 17 de junio del 2019; 2) ingreso N° ANT-DPI-2019-5509 de fecha 20 de septiembre del 2019; 3) Ingreso N° ANT-DPI-2019-4531 de fecha 02 de septiembre del 2019; 4) ingreso N° ANT-DPI-2019-5955 de fecha 27 de noviembre del 2019. Estas peticiones están relacionadas con la legalización de rutas y frecuencias y el dimensionamiento de flota vehicular. CAMPO ECONOMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran Ellos mismos y la Compañía como tal no tienen ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos Corrientes y de comisiones por la actividad de servicio de transportes, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltas en Junta General de Accionistas. En el año 2019 se ha



COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL **IMBABURAPAC** CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2018 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes. No habido aportaciones extrapresupuestarias para reajustar el presupuesto anual porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas y comprobantes debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2019 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en el año 2019 arroja una pérdida considerable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, pago por seguro por daños a terceros y también se depositaron fondos destinados para la solidaridad de los socios de la Compañía. Y, lo que es más, estamos operando el servicio transportes y administrando los fondos en forma independiente, y no en forma compartida como en años anteriores. Debo informarles señores accionistas que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño, campeonato interno, participación en el campeonato del Pawkar Raymi Peguche, organización del 23° Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron Satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. La COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC

CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías. Espero que el informe que estoy presentando haya complacido a todos ustedes y espero haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, cumpliendo con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y acatando las normas establecidas en los estatutos y en la Ley de Compañías". Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 201 acciones, equivalente al 40,20 % del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General 1 acción, Presidente 212 acciones, Comisaria entrante 1 acción y 68 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 282 acciones, equivalente al 56,40 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año 2019 presentado por el Señor Gerente General.

TERCERA.- Conocimiento y aprobación del informe de la señorita Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. En seguida se da paso al tercer punto del orden del día, interviene la señorita Comisaria y expone en los siguientes términos: **"INFORME DE COMISARIO AÑO 2019.** Estimados compañeros y compañeras accionistas: En calidad de Comisaria de la **COMPAÑÍA INTRAPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A."**, dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías, tengo ha bien informarles que sea revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2019, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2019. Este informe presenté basándome en los documentos revisados y el los informes contables que reposa en la compañía. **1.- CAMPO FINANCIERO – CONTABLE.-** En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la Junta General (Balance General al 31 de Diciembre de 2019 y Estado de Resultados) puedo determinar que los ingresos generados por los socios son manejadas con transparencia, el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales que se mantiene de una manera ordenada. Ya en el análisis detallado del Estado



COMPANÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
IMBABURAPAC
CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados y con respecto a los gastos estos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. 2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo reconocer, los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir incrementar las rutas y frecuencias para la COMPAÑIA INTRAPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A." 3.- CAMPO OPERATIVO.- En este campo puedo indicar que el personal operativo y administrativo están trabajando por el bienestar de nuestra compañía por lo que no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. El personal que trabaja en la compañía está asegurado tal como establece la ley. Dentro del servicio de transporte se está manejado en forma equitativa y organizada, de acuerdo al cuadro de trabajo realizado semanalmente y entregado con la compra de los tickets, y mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación, y conforme al contrato de operación para prestación del servicio de Transporte Terrestre Público Intraprovincial de pasajeros concedida por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Revisando las convocatorias a Juntas Generales se ha tenido 3 Juntas Generales: 18 de Abril del 2020, para conocimiento y aprobación del informe económico del señor Gerente General, informe de Comisario e Informe y Aprobación del Informe Económico del año 2019; 22 de Noviembre del 2020 Análisis y Aprobación del Proyecto del Reglamento Interno de la Compañía Intraprovincial Imbabura Churimi Canchic S.A.; Análisis y Aprobación del Reglamento Especial de Accidentes y Enfermedad; Análisis y Aprobación del Reglamento de Educación y Deportes; Análisis y Aprobación del Reglamento de Revisión Vehicular, el mismo día se realizó la Elección de los Miembros del Directorio. CONCLUSIONES.- Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, revisando cada semana que los ingresos de cada uno de los socios sean debidamente depositados en la cuenta de la Compañía. Análisis mensual de que los gastos se manejen de acuerdo al presupuesto. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. La Compañía de TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías. RECOMENDACION.- Siempre exista esa capacidad de colaboración, amistad compañerismo entre todo el personal que labora para el bienestar de la compañía. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con

responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías. Mi compromiso es continuar trabajando con responsabilidad e interés por el desarrollo e invito a todos a poner muy en alto el nombre de nuestra querida empresa denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. COMPAÑEROS** pongo a consideración de todos ustedes". Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe de la Señorita Comisaria para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Comisaria, el señor Carlos Eduardo Albuja León mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 201 acciones, equivalente al 40,20 % del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General 1 acción, Presidente 212 acciones, Comisaria 1 acción y 68 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 282 acciones, equivalente al 56,40 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año 2019 presentado por la Señorita Comisaria.

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2019. En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, que exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2019. La Señora Contadora expone con lujo de detalles, rubro por rubro todo el movimiento económico, y absuelve todas las inquietudes requeridas por los accionistas presentes, dando a conocer finalmente que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2019 existe un superávit o remanente por el valor de tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con ochenta y seis centavos (3.648,86 USD). Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2019 para su respectiva aprobación. El señor Milton Augusto Lema Montesdeoca toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2019. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo, luego, el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 201 acciones, equivalente al 40,20 % del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente



COMPANÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL **IMBABURAPAC** CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N.3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

General 1 acción, Presidente 212 acciones, Comisaría 1 acción y 68 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 282 acciones, equivalente al 56,40 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2019.

QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. En este punto, el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los balances aprobados, éstos reflejan, que existe, en el presente año económico, un superávit y pone a consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de los beneficios sociales", que por mandato de la ley debe resolverse, pero, una vez pagados las liquidaciones que por ley les corresponde a cada uno de los trabajadores de la empresa. Cada uno de los presentes opina sobre la necesidad de repartirse las utilidades generadas en el año 2019 tal como dispone la Ley. Luego, de varias deliberaciones el señor Luis Humberto Tituaña Chiza mociona para que las utilidades generadas en el año 2019 sea distribuidas tal como manda la ley, es decir, la distribución se la realice de acuerdo al número de acciones que posee cada socio accionista. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 201 acciones, equivalente al 40,20 % del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General 1 acción, Presidente 212 acciones, Comisaría 1 acción y 68 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 282 acciones, equivalente al 56,40 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve distribuir las utilidades por acciones, se retire los valores que corresponden por cada socio accionista dentro de los treinta días hábiles, en la oficina de la compañía.

SEXTA.- Elegir un/a Comisario/a Principal y un Comisario /a Suplente. En este punto del orden del día, el señor Presidente hace un llamado a todos los presentes indicando que el asunto de revisión de los informes y de todos los movimientos económicos es necesaria para la salud de la administración de la empresa, razón por la que se debe elegir el COMISARIO o COMISARIA a un accionista, conforme manda los estatutos, cada año. Por eso, señor Presidente pone en consideración de la Junta y solicita que se nomine candidatos o candidatas para que asuma la responsabilidad de Comisario/a durante el presente año fiscal 2020. Después de algunos debates que son pertinentes la señora VACA GUATEMAL IRALDA LUCIA mociona a la misma señorita YOLANDA GUADALUPE QUISHPE QUISHPE, para que continúe actuando de COMISARIA PRINCIPAL en este periodo del año 2020, en reconocimiento a la buena labor de fiscalización que ha realizado el año anterior. Todos los presentes apoyan esta moción y se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación: A fin

acciones, equivalente al 96,60 % del capital social suscrito; en contra 0 acciones. Por unanimidad se elige a la señorita **YOLANDA GUADALUPE QUSHPE QUSHPE**, como **COMISARIA PRINCIPAL**, para el año 2020.

Acto seguido se nombra por unanimidad, también, a la señora **IRALDA LUCIA VACA GUATEMAL**, como **COMISARIA SUPLENTE**, para el año 2020.

Por no existir más puntos que tratar, el señor Presidente concede un receso considerable para que el acta sea elaborada esta misma tarde. Una vez terminado tal proceso, se reinstala la Junta General de Accionistas y se procede con la lectura del acta, la que es aprobada íntegramente en su contenido por unanimidad del capital social pagado de los accionistas presentes. La Junta General se clausura siendo las diecisiete horas con quince minutos.



Manuel Díaz Cajas

PRESIDENTE



Diego Wladimir Guzmán Echeverría

SECRETARIO